



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N°. 2126-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por **Esther de Jesús Carrión Palacios**, en contra de la sentencia de 10 de octubre del 2011, dictada por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, dentro de la acción de protección Nro. 0523-2011, 1167-2011, mediante la cual se resolvió desestimar el recurso de apelación y se confirma la sentencia subida en grado, dictada por el Juzgado Adjunto Primero de la Familia de El Oro, el 1 de agosto del 2011, mediante la cual se resolvió inadmitir la acción propuesta en contra del Rector de la Universidad Técnica de Machala, en el cual solicitaba se disponga se le cancele el valor correspondiente por jubilación a que tiene derecho el accionante, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., diciembre 08 del 2.011


Dr. Jaime Pozo Chamerro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ